

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1313 -2012- Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 19 OCT. 2012

VISTO:

El INFORME Nº 001-2012-GRC/CEA-P, de fecha 18 de octubre de 2012, del Comité Especial de Adjudicaciones designado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000633, del 17 de octubre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 000184 de fecha 16 de octubre de 2012, autorizó la venta por subasta pública del predio ubicado en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, e inscrito en la Partida Nº P52010296;

Que, mediante Resolución Ejecutiva de visto, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones - CEA, como órgano responsable de promover y ejecutar el procedimiento de subasta pública del predio autorizado mediante el citado Acuerdo del Consejo Regional. También, dispuso que la Gerencia General Regional apruebe las bases administrativas elaboradas por dicho órgano;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 553-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 11 de mayo de 2011, se aprobó la Directiva General Nº 002-2011/GRC-GA-OGP, y aprobó el "Nuevo Reglamento que regula el procedimiento unificado de adjudicación de lotes del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec" por Decreto Regional Nº 000001 del 22 de junio de 2012, concordantes con la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su reglamento, con el fin de regular los procedimientos para la venta de bienes inmuebles del dominio privado del Gobierno Regional del Callao, por subasta pública o excepcionalmente por venta directa;

Que, mediante Informe de visto, el Comité Especial de Adjudicaciones designado para el efecto, señala que ha elaborado las Bases Administrativas para el procedimiento de Subasta Pública Nº 009-2012-GRC-CEA/PPNPYPECP, Primera Convocatoria, teniendo en cuenta el artículo 9 de la Ley Nº 29151; y, por su primacía y especialidad establecida por el artículo 2º de la acotada Ley, resulta aplicable la Directiva General Nº 002-2011-GRC/GA-OGP, y supletoriamente las normas estipuladas en el Reglamento de la Ley 29151;

Que, estando a la delegación de facultades conferidas a este Despacho, compete aprobar las Bases Administrativas y Anexos propuesto por el citado Comité Especial para que convoque y realice el procedimiento de Subasta Pública, según Cronograma elaborado para el caso;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000633, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y modificatorias, y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza



Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, las Bases Administrativas y sus Anexos de la Subasta Pública N° 009-2012-GRC-CEA/PPNPYPECP, Primera Convocatoria, para que el Comité Especial designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000633 realice el procedimiento de venta del predio, según las características, partida y valor que se indican en dichas Bases, y que forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

J. MARCOS ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional